

Los 5. de Mayo y Junio, de la V. de Vizcaya
 mandan a todas las personas q. estubieren
 deuenido suyo ala hora del Posito, acudant
 adu restitucion los dias de cada semana
 q. no entro alguno; y q. hayan de restituir
 el dia de Mayo y de Septiembre prox.
 de Mayo, so pena de q. pasado y no lo ser.
 apremiados a ello a la hora q. se llegue a nol.
 de todos los señores curas de la V. de
 lo publican con sus sig. y denz. Jho. Onlan
 de la V. de Vizcaya a nueva de Agosto
 de la Em. de la V. de Vizcaya

Juan de Arcaeta

Excmo.
 Juan de Arcaeta